UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10
Unidad Operativa de Contrataciones
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

Salto del Guairá, 31 de mayo de 2016.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2016.
ID Nº 303.610 "SERVICIOS DE IMPRENTA"

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta sobre el llamado para el Servicio de Imprenta.
La apertura se llevó a cabo el día 17/05/2016 a las 08:00 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.
Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta técnica y económica en sobre cerrado.

A continuación se detallan las empresas a las que se cursaron la invitación:

1. BLAS ANTONIO ORTIGOZA NUÑEZ.
2. GUSTAVO ADOLFO PANIAGUA ARGUELLO.
3. VICTOR SANTIAGO FARIÑA GONZALEZ.
4. CYNTHIA FABIOLA AUGUSTO BARRIOS.
5. DERLIS ORTIZ GARAY.

El encargado de la Unidad Operativa de Contratación informa que en el término legal de la primera convocatoria ha recibido tres ofertas.

1- DERLIS ORTIZ GARAY.
2- CYNTHIA FABIOLA AUGUSTO BARRIOS.
3- ECM VENTAS Y SERVICIOS.

1- ANALISIS DE LA OFERTA:
Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OFERENTES		
	Derlis Ortiz Garay	Cynthia Augusto Barrios	ECM Ventas y Servicios
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Mercedes Aliende Roble
Enc. Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	OFERENTES		
	Derlis Ortiz Garay	Cynthia Augusto Barrios	ECM Ventas y Servicios
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	No Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	No Cumple	No Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

2- COMPARACIÓN DE LA OFERTA:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por cada oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	OFERENTE Nº1					OFERENTE Nº2					OFERENTE Nº3				
		PUNTO GRAF (Derlis Ortiz G.)					ECM VENTAS Y SERVICIOS (Enmanuel Closs)					PUNTO GRAFICO (Cynthia Augusto b.)				
		Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Recibo de dinero, en tamaño oficio	PUNTO GRAF	Unidad	4.500	520	2.340.000	ECM	Unidad	4.500	545	2.452.500	PUNTO GRAFICO	Unidad	4.500	525	2.362.500
2	Recibo de dinero, en tamaño oficio	PUNTO GRAF	Unidad	4.500	520	2.340.000	ECM	Unidad	4.500	545	2.452.500	PUNTO GRAFICO	Unidad	4.500	525	2.362.500
3	Recibo de dinero, en tamaño oficio	PUNTO GRAF	Unidad	4.500	520	2.340.000	ECM	Unidad	4.500	545	2.452.500	PUNTO GRAFICO	Unidad	4.500	525	2.362.500
4	Recibo de dinero, en tamaño oficio	PUNTO GRAF	Unidad	4.500	520	2.340.000	ECM	Unidad	4.500	545	2.452.500	PUNTO GRAFICO	Unidad	4.500	525	2.362.500
5	Recibo de dinero, en tamaño oficio	PUNTO GRAF	Unidad	3.000	520	1.560.000	ECM	Unidad	3.000	545	1.635.000	PUNTO GRAFICO	Unidad	3.000	525	1.575.000
6	Recibo de dinero, en tamaño oficio	PUNTO GRAF	Unidad	3.000	520	1.560.000	ECM	Unidad	3.000	545	1.635.000	PUNTO GRAFICO	Unidad	3.000	525	1.575.000
7	Orden de Trabajo tamaño oficio	PUNTO GRAF	Unidad	2.000	1.230	2.460.000	ECM	Unidad	2.000	1.350	2.700.000	PUNTO GRAFICO	Unidad	2.000	1.235	2.470.000
8	Talonario de vale	PUNTO GRAF	Unidad	500	350	175.000	ECM	Unidad	500	380	190.000	PUNTO GRAFICO	Unidad	500	352	176.000
9	Formularios de Comprobante de Retencion de Ingresos	PUNTO GRAF	Unidad	1.000	1.270	1.270.000	ECM	Unidad	1.000	1.300	1.300.000	PUNTO GRAFICO	Unidad	1.000	1.275	1.275.000
10	Hoja membretada Full Color Tamaño oficio.	PUNTO GRAF	Unidad	1.000	870	870.000	ECM	Unidad	1.000	950	950.000	PUNTO GRAFICO	Unidad	1.000	890	890.000
11	Hoja membretada Full Color Tamaño A4.	PUNTO GRAF	Unidad	1.000	870	870.000	ECM	Unidad	1.000	950	950.000	PUNTO GRAFICO	Unidad	1.000	890	890.000
12	Carpeta de la UNICAN en cuero simil con relieve con solapa, porta boligrafo, porta tarjeta, acolchonado medidas tamaño oficio.	PUNTO GRAF	Unidad	50	72.000	3.600.000	ECM	Unidad	50	80.000	4.000.000	PUNTO GRAFICO	Unidad	50	74.000	3.700.000
13	Carpeta con logo de la Unican, impresión full color sobre papel Ilustración 300gms. Medida 31x45 cm, barnizado	PUNTO GRAF	Unidad	446	3.200	1.427.200	ECM	Unidad	446	5.000	2.230.000	PUNTO GRAFICO	Unidad	446	3.400	1.516.400
	Total					*23.152.200*					*25.400.000*					*23.517.400*

Lic. Mercedes Aliende Roble
Enc. Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

RESULTADO:

No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.

Se selecciona la oferta como evaluada la más baja, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de las ofertas presentadas, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

La empresa **PUNTO GRAF** de **DERLIS ORTIZ GARAY** con RUC: 4644893-4, presenta menor precio en los Ítems solicitados. Cumpliendo con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

d) Experiencia:

Poseer una experiencia de 2 (dos) años como mínimo en la provisión de Servicios de Impresión y Otros a lo requerido en este llamado. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas del sector público o privado ejecutadas satisfactoriamente que fueren necesarios para acreditar este requisito, de los 2 últimos años (2014-2015). Para la evaluación se tendrá en cuenta la sumatoria total del o los contratos y/o facturaciones, que como mínimo deberá ser del 30% del monto ofertado en la presente licitación.

La empresa **PUNTO GRAF cumple con este requisito.**

E) *Según la Resolución **DNCP 1173/2016 por la cual se dispone la modificación del Art. 2° de la Resolución N° 956/16 Art. 2 aprueba** el criterio de evaluación de los precios ofertados y en el Art. 3 dispone la incorporación del siguiente párrafo en los criterios de evaluación de los PBC.*

Firmas	Origen	Oferta Física Total incluido	Porcentaje con relación a la mejor oferta	Porcentaje con relación al costo estimado es de Gs. 20.500.000
PUNTO GRAF de DERLIS ORTIZ GARAY	Nacional	23.152.200	112.93%	12.93%

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: es de 12.93% **tomando el costo de referencia.**

Marco legal: Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De las Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Lic. Mercedes Aliende Roble
Enc. Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Nelson Z. Armoa Martin...
Enc. Dpto. de Percepto...
Universidad Nacional de Canin...

Lic. Roberto Dionel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Fue verificado que el oferente **Derlis Ortiz Garay** con C.I.Nº 4.644.893 no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03** lo cual no le prohíben y limitan para que ambas empresas puedan ser adjudicadas y cumplen con conformidad con dicha reglamentación, por lo tanto el comité recomienda la adjudicación a las empresas **PUNTO GRAF** de **DERLIS ORTIZ GARAY** con RUC: 4644893-4.

3- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:
De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la siguiente empresa:
PUNTO GRAF de **DERLIS ORTIZ GARAY** con RUC: 4644893-4; para el Servicio de Imprenta, cumpliendo con los requisitos necesarios para la adjudicación, por un monto total de Guaraníes Veintitrés millones ciento cincuenta y dos mil doscientos **(GS. 23.152.200).**

Siendo el monto total de dicha Empresa, superior a la Disponibilidad Presupuestaria Prevista por la Institución, por lo tanto se procede a la disminución de la cantidad de algunos de los ítems solicitados, para que así pueda adecuarse al presupuesto del correspondiente rubro.

Ítem	Cantidad Solicitada	Cantidad a Disminuir	Cantidad a ser Adjudicada
1	4.500	500	4.000
2	4.500	500	4.000
3	4.500	500	4.000
4	4.500	500	4.000
5	3.000	500	2.500
6	3.000	500	2.500
7	2.000	500	1.500
9	1.000	200	800
10	1.000	1	999
12	50	1	49
13	446	47	399

De este modo luego de la disminución realizada, el monto total queda acorde a la Disponibilidad Presupuestaria, según se demuestra en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Recibo de dinero, en tamaño oficio	PUNTO GRAF	Unidad	4.000	520	2.080.000
2	Recibo de dinero, en tamaño oficio	PUNTO GRAF	Unidad	4.000	520	2.080.000
3	Recibo de dinero, en tamaño oficio	PUNTO GRAF	Unidad	4.000	520	2.080.000
4	Recibo de dinero, en tamaño oficio	PUNTO GRAF	Unidad	4.000	520	2.080.000
5	Recibo de dinero, en tamaño oficio	PUNTO GRAF	Unidad	2.500	520	1.300.000
6	Recibo de dinero, en tamaño oficio	PUNTO GRAF	Unidad	2.500	520	1.300.000

Lic. Mercedes Aliende Roble
Enc. Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Nelson Z. Armoa Martinez
Enc. Dpto. de Percepción
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Biosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

7	Orden de Trabajo tamaño oficio	PUNTO GRAF	Unidad	1.500	1.230	1.845.000
8	Talonario de vale	PUNTO GRAF	Unidad	500	350	175.000
9	Formularios de Comprobante de Retención de Ingresos	PUNTO GRAF	Unidad	800	1.270	1.016.000
10	Hoja membretada Full Color Tamaño oficio.	PUNTO GRAF	Unidad	999	870	869.130
11	Hoja membretada Full Color Tamaño A4.	PUNTO GRAF	Unidad	1.000	870	870.000
12	Carpeta de la UNICAN en cuero simil con relieve con solapa, porta boligrafo, porta tarjeta, acolchonado medidas tamaño oficio.	PUNTO GRAF	Unidad	49	72.000	3.528.000
13	Carpeta con logo de la Unican, impresión full color sobre papel Ilustración 300gms. Medida 31x45 cm, barnizado	PUNTO GRAF	Unidad	399	3.200	1.276.800
Total						***20.499.930***

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Guaraníes Veinte millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos treinta **(GS. 20.499.930)**, salvo mejor parecer del señor Rector.

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 260 es de Gs. 20.500.000 (Guaraníes Veinte millones quinientos mil)

Es nuestro Informe...

1672

Mercedes Aliende
Encargado Del Dpto. Giraduría

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Encargado de la U.O.C.

Lic. Nelson Armoa Martínez
Encargado De Perceptoría

CONSTANCIA

Conste, que Derlis Ortiz Garay, con Cédula de Identidad N° 4.644.893 NO se encuentra registrado como funcionario público, conforme a los datos suministrados por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Se expide la presente constancia a solicitud del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Adjunto: Reporte de SINARH

Lic. Rodrigo J. Martinez Meza
Encargado Dpto. de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
DPTO. RECURSOS HUMANOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

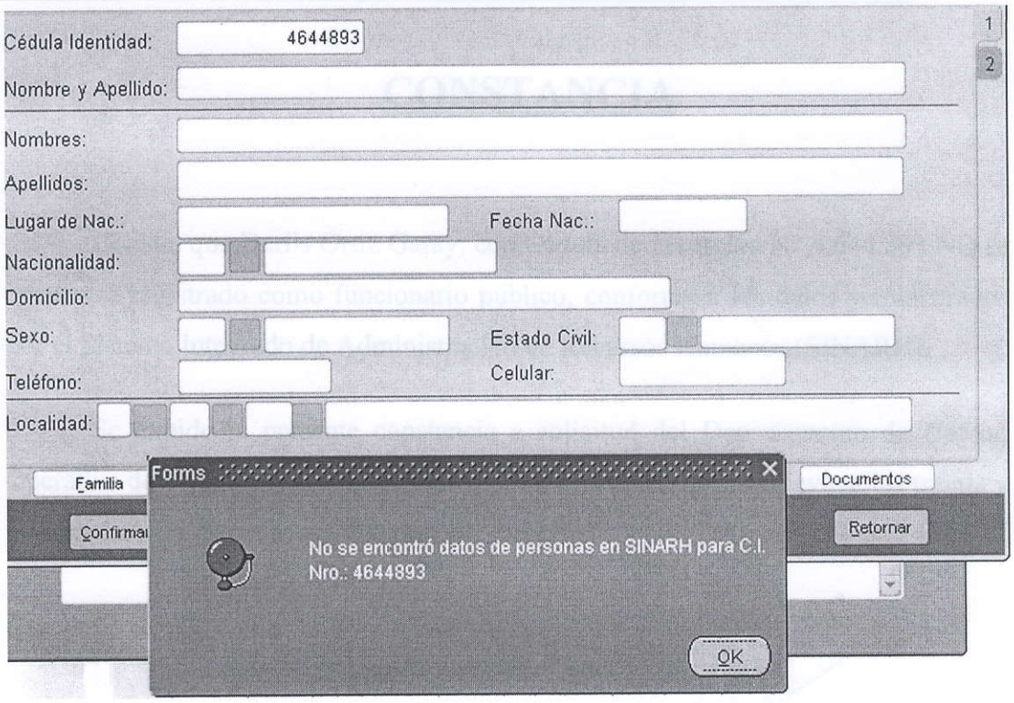

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
DPTO. RECURSOS HUMANOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Rodrigo Javier Martínez
Enc. Dpto. de RR.HH
Universidad Nacional de Canindeyu